

Diligencia

Por la que se hace constar que la sesión extraordinaria del Pleno del día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Certifico

Geruel 31 de Enero de 1931

El Secretario

N.º 3º

El Alcalde

Asen. Navarro

Sesión extraordinaria por 2ª convocatoria de 2 de Febrero de 1931

Señ. presentes.

Presidente

x Sr. Alcalde

Venientes.

x Monterde

Concejales

x Bochs

x Vicente López

x Marqués

x Alcaine

x Luriaga

x Martín

x Rodríguez (Fermín)

En la Ciudad de Geruel a dos de Febrero de mil novecientos treinta y uno siendo las seis de la tarde del día hábil indicado en la diligencia de la convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Agustín Vicente Pérez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a la orden que se expresa en la ya citada convocatoria segunda. Abierto que fué públicamente el acto se dió principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad de los Señores asistentes.

Dar posesión del cargo de Concej. a Don Fermín Rodríguez Blasco

Ymediatamente y previa orden, procedi a dar lectura del acta de proclamación del nuevo Concej. Don Fermín Rodríguez Blasco, para cubrir la vacante que produjo Don Arsenio Pernuza Auba, recientemente fallecido, y por no haber aceptado el nom-



brado en su lugar Don Francisco Barcarán. Incontinenti, se invitó al nuevo Concejal Señor Rodríguez, por una Comisión de Concejales que salió a recibirle, a que pasara al Estrado, quien tomando asiento en el mismo y después de un brillante discurso de salutación del Señor Alcalde, quedó posesionado dicho Señor Concejal, quedando acoplado a la Comisión correspondiente.

Sobre permuta de la Farmacia Titular de D. Benjamín Blasco en esta Ciudad, a Don José Vicente Domingo Hernández, Farmacéuticos de Benaguacil.

Leídas dos instancias que suscriben el Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento Don Benjamín Blasco Soriano y el de Benaguacil Don José Vicente Domingo Hernández, en suplica por ambos, de que se acceda, y consienta éste Ayuntamiento la permuta que del referido cargo interesa a los suscritores, y la Corporación visto el certificado expedido por el Señor Secretario del Ayuntamiento de Benaguacil, por el que consta la posesión del cargo en propiedad del Sr. Domingo Hernández como Farmacéutico Titular, y visto igualmente el artículo 49 del Reglamento aprobado por R. D. de 16 de Agosto de 1930, por unanimidad se acuerda: Primero: Acceder a la permuta interesada por los Farmacéuticos Titulares de este Excmo. Ayuntamiento y del de Benaguacil ya expresados: Segundo: Que se comuniquen este acuerdo a los peticionarios ya expresados y al Ayuntamiento de Benaguacil a los efectos de la confirmación de la permuta, y Tercero: Que de confirmarse la conformidad por parte del dicho Ayuntamiento, se nombre Farmacéutico Titular de este Excmo. Ayuntamiento a Don José-Vicente Domingo Hernández con el haber anual de 250 pesetas.

Sobre el proyecto de emplazamiento

Acto seguido se manifestó por el Señor Al-

de la estación del Ferrocarril
Bernel-Alcañiz.

calde, que con el fin de impulsar la mayor actividad posible al proyecto de enplazamiento de la estación del Ferrocarril Bernel-Alcañiz, se eleve a la Superioridad el criterio de éste Excelentísimo Ayuntamiento, de que aquella se enplazase en el sitio donde los técnicos e Ingenieros que entiendan en este asunto, lo crean más conveniente para el mejor servicio del tráfico público y en beneficio de los intereses de Bernel, y que se ruegue a la superioridad que la construcción se lleve a efecto a la mayor urgencia posible; propuesta que obtuvo el unánime parecer de los Señores Concejales, y que se acordó se remita certificación de este acuerdo a la Superioridad.

Designar al 2.º Teniente de Alcalde Don José Monterde Fortea para ejercer el cargo de Regidor Sindico en las operaciones de quintas del actual recemplazo.

Por último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 27 de febrero de 1925 se acordó por unanimidad designar al Sr. segundo Teniente de Alcalde Don José Monterde Fortea para que ejerza el cargo de Regidor Sindico en las operaciones de quintas del actual recemplazo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las seis y treinta minutos, firmandola los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Quinto de

Señor

Manuel Ansel

Benito Rodriguez

Benito de Alcañiz

Manuel Martinez

Agustín Recorta

Por último



Informe

Señ. Navarro

Sesión extraordinaria de 26 de Febrero de 1931

Sres. presentes.

Presidente

x Sr. Alcalde
Venientes.

x Borrajo

x Monterde

x Carcaran

x Bernad

Concejales

x Maicas

x Marquez

x Cravera

x Bosch

x Rodriguez

x Vicente Lopez

x Alcaine

x Hervero

x Luriaga

x Muñoz

x Goines Martin

Sobre la vacante del Concejal Don
Santiago Alberich Olivé

En la Ciudad a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y uno, siendo las seis de la tarde del día indicado y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Agustín Vicente Berro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo a la orden que se expresa en la ya citada convocatoria. Abierto que fue públicamente el acto se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes.

Orden del día

Segundamente se manifestó por el Sr. Alcalde que como constaba a los señores Concejales, por haberse hecho público, el Concejal Don Santiago Alberich Olivé ha sido trasladado por la superioridad a la Ciudad de Córdoba debido a su cargo de Catedrático de la Escuela Normal de Maestros, y como quiera que se trata de un funcionario público que ha trasladado su residencia oficial, entendida se estaba en el caso de declarar la vacante del cargo de Concejal que ejercía dicho Sr., acordándose así por unanimidad del Consistorio y cubriéndose esta vacante en la forma que reglamentariamente correspondiera.

Visto el proyecto de ensanche de la Ciudad